



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de enero de 2020 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Las Ventas de Retamosa, a 28 de enero de 2020.-La Alcaldesa, Ana Gómez García-Cano.

Nº. I.-428